

# FUNDACIÓN AMANAY

NIT: 901965609 - 4

Bogotá D.C., Colombia

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS REPRESENTANTE LEGAL

Numeral 13, Parágrafo 2, Artículo 364-5 del Estatuto Tributario | Decreto 2150 de 2017

### I. DATOS DEL DECLARANTE

**Nombre completo:** Diego Armando Matituy

**Cédula de ciudadanía:** 13.070.669

**Cargo:** Representante Legal

**Entidad:** Fundación Amanay

**NIT de la entidad:** 901965609 - 4

**Año gravable certificado:** 2025

**Fecha de expedición:** 21 de julio de 1999

### II. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Yo, **DIEGO ARMANDO MATITUY TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **13.070.669**, en mi calidad de **Representante Legal** de la **FUNDACIÓN AMANAY**, en cumplimiento del **numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario**, **CERTIFICO** que, durante el año gravable **2025**, la entidad ha cumplido con la totalidad de los requisitos legales, estatutarios y tributarios exigidos para permanecer en el Régimen Tributario Especial, así:

No.	Requisito	Cumple
1	La entidad desarrolló actividades meritorias de libre acceso a la comunidad conforme al objeto social.	Sí
2	Los aportes de los asociados y fundadores no fueron reembolsados.	Sí
3	Los excedentes del período no fueron distribuidos bajo ninguna modalidad entre asociados, fundadores o directivos.	Sí
4	El objeto social se ejecutó en beneficio de la comunidad o del interés general.	Sí
5	Se presentaron oportunamente las obligaciones tributarias y de información exigidas por la DIAN (declaraciones, información exógena, etc.).	Sí
6	Los recursos y excedentes se reinvirtieron exclusivamente en el objeto social y fines fundacionales.	Sí
7	La entidad cumplió con las obligaciones contables y de registro ante las autoridades competentes.	Sí
8	Los directivos, fundadores y Representante Legal no registran inhabilidades, incompatibilidades ni antecedentes que afecten su gestión.	Sí

No.	Requisito	Cumple
9	Se realizó la actualización del Registro Único Tributario (RUT) cuando fue necesario.	Sí
10	La entidad no realizó actividades contrarias a sus fines sociales ni al ordenamiento jurídico colombiano.	Sí

### III. NOTA SOBRE DECLARACIÓN DE RENTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del E.T., se indica que **la Fundación Amanay fue constituida en el año 2025, razón por la cual le aplica la excepción prevista en la norma y NO se adjunta declaración de renta**, al tratarse de una entidad creada en el mismo año de la solicitud de calificación al Régimen Tributario Especial.

#### FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



---

**DIEGO ARMANDO MATITUY TORRES**  
Representante Legal — Fundación Amanay  
C.C. 13.070.669  
Bogotá D.C., 23 de abril de 2026